



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 010-2021-MTC/34**

Lima, 04 de febrero de 2021.

## VISTOS:

El Memorándum N° 008-2021-MTC/34.01 de la Secretaría Ejecutiva, el Informe N° 013-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 041-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en sus artículos 15 y 17 que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es una unidad funcional de asesoramiento, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, que cuenta con la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Planeamiento y Modernización, respectivamente;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2019-MTC/34, se designó al señor Herman Vulmaro Vildózola Flores en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la



Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; asimismo, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020-MTC/34 se dispone con eficacia al 22 de julio de 2020, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del señor Herman Vulmaro Vildózola Flores, a fin de desempeñarse como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante informe de Vistos, conforme a lo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, la Oficina de Recursos Humanos señala que el profesional Herman Vulmaro Vildózola Flores cumple con los requisitos establecidos en el "Documento Clasificador de Posiciones de Personal", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019-MTC/34 y modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MTC/34, para desempeñarse como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, siendo viable su designación en el citado puesto, correspondiendo dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020-MTC/34;

Que, de la misma manera, en el marco del literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable proceder con la designación temporal de funciones de la servidora Nelly Chávez Rodríguez, para que se desempeñe como Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones, correspondiendo dar por concluida la designación efectuada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2019-MTC/34; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modificó el Decreto Legislativo N° 1057; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2019-MTC/34, así como la designación temporal de funciones efectuada en el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020-MTC/34.

**Artículo 2.-** Designar al señor Herman Vulmaro Vildózola Flores en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 4 de febrero de 2021.

**Artículo 3.-** Disponer la designación temporal de funciones de la servidora Nelly Chávez Rodríguez en el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, a partir del 4 de febrero de 2021.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, así como la realización de las acciones necesarias para su implementación y publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos